

CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD

La empresa y/u organización o emprendimiento que desee postularse, deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Criterios de elegibilidad empresas para empresas postulantes.

1. La Empresa que se postule a la Categoría 1, debe contar con un modelo de negocio innovador, que genere un triple impacto, amplio y positivo en la sociedad, el medio ambiente y la economía a través de la reducción de residuos, su recolección, optimización de recursos y producción de beneficios integrales. Impulsando además el desarrollo de sus capacidades y acelerando su crecimiento de forma sostenible.
2. El Emprendimiento asociativo e individual que se postule a la Categoría 2, debe estar conectado a sistemas de producción de agricultura sostenible (orgánicos, agroecología, permacultura, regenerativa y de conservación), a través de mitigar el cambio climático y proteger los eco-sistemas.

Beneficios Sociales:

- Generación de empleo digno e inclusivo, especialmente para poblaciones vulnerables o con menos oportunidades.
- Mejora de las condiciones laborales, mediante programas sociales.
- Promoción de la equidad de género y diversidad, fomentando espacios de trabajo justos y representativos.

Beneficios Ambientales:

- Reducción del impacto ambiental a través del uso eficiente de recursos, reciclaje, energías renovables o manejo adecuado de residuos.
- Protección de ecosistemas a través de la reducción de residuos y el uso eficiente de los recursos, adoptando prácticas sostenibles en la cadena de valor.
- Conservación del medio ambiente.
- Economía circular (Reducir, Reutilizar, Reciclar)
- Transición a energías limpias
- Educación y concientización ambiental, promoviendo comportamientos responsables dentro y fuera de la empresa.
- Protección del suelo.
- Fomento de la biodiversidad.

Beneficios Económicos:

- Rentabilidad con propósito, que permita a la Empresa y/o emprendimiento ser financieramente viable y crecer, pero asegurando que su modelo de negocio resuelve problemas sociales y/o ambientales.

Las Empresas postulantes deberán tener la siguiente estructura:

1. La empresa que se postule a la Categoría 1 debe ser: pequeñas y medianas empresas que emplean entre 10 y 50 empleados personal permanente, eventual y/o destajo que cuenten con: NIT, Matricula de Comercio y Estados Financieros, con al menos dos años de operación.
2. El emprendimiento asociativo e individual que se postule a la Categoría 2: debe ser un negocio local conectado a sistemas de producción de agricultura sostenible (orgánicos, agroecología, permacultura, regenerativa y de conservación) que cuenten con al menos 2 años de operación.

Criterios de los negocios impulsados o con propósito de impacto

Una empresa o emprendimiento de impacto es un modelo de negocio innovador que busca generar ganancias económicas, al mismo tiempo que resuelve una problemática social, ambiental y de género, creando un triple impacto financiero, social y ecológico.

Limitaciones de participación o postulación.

Las empresas o emprendimiento postulantes no deberán estar vinculados en actividades o sectores relacionados a las armas, tabaco, alcohol, apuestas, registrados en paraísos fiscales o involucrados en el abuso de los derechos humanos, ambientales y/o corrupción.

Capacidad de los postulantes

Las empresas postulantes deberán confirmar que están en la capacidad de financiar adicionalmente por lo menos el mismo monto del premio propuesto, aportando recursos en efectivo o en especie (bienes físicos, oficinas, vehículos, tiempo del personal, entre otros).

Implementación.

La fecha límite para las postulaciones es el lunes 7 de septiembre de 2026.

Los ganadores se anunciarán hasta el miércoles 30 de septiembre de 2026.

La propuesta de las Empresas o Emprendimientos Asociativo e Individuales que sean elegidos como ganadores, deberán implementarlo entre el mes de octubre de 2026 al mes de abril de 2027.